

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>RESOLUCIÓN</b>		Digitally signed by 'CN= Date: 2024.06.12 13:48 Reason: Documento Pú	<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>8757</b> Fecha: 12/06/2024			Nº: Fecha:	
<b>RESOLUCIÓN</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 532506 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

varios

### **RESUMEN**

CORRECCIÓN ERRORES BASES CONCURSO INTERNO DE TRASLADOS: TR 2024-006 UN CONSERJE DE COLEGIO (SUBALTERNO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

### **TEXTO DE LA RESOLUCIÓN**

Mediante Decreto nº: 8579 de fecha: 10/03/2024, se aprobaron las bases de convocatoria para CONCURSO INTERNO DE TRASLADOS: TR 2024-006 UN CONSERJE DE COLEGIO (SUBALTERNO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL),

Advertido error material, que precisa de su corrección,

De conformidad con el Artículo 109.2, Revocación de actos y rectificación de errores, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vistas las competencias legalmente atribuidas a la Dirección General de Gestión de Talento,

### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Rectificar error material en las Bases de convocatoria para la convocatoria de Concurso interno de traslados TR 2024-009 UN CONSERJE DE ADMINISTRACIÓN (SUBALTERNO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL), conforme al siguiente detalle:

En apartado **1. REQUISITOS:**

- a) Donde dice "Estar en activo en el Ayuntamiento de Alcobendas en puesto denominado **"Conserje de Colegio"** y plaza denominada **"Subalerno de Administración General...."**

Debe decir "Estar en activo en el Ayuntamiento de Alcobendas en plaza denominada **"Subalerno de Administración General...."**

- b) Donde dice "Tener dos años de antigüedad en servicio activo en el Ayuntamiento de Alcobendas en puesto denominado **"Conserje de Colegio"** y plaza denominada **"Subalerno de Administración General".....**

Debe decir, "Tener dos años de antigüedad en servicio activo en el Ayuntamiento de Alcobendas en plaza denominada **"Subalerno de Administración General".....**

En apartado **2. VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>RESOLUCIÓN</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>8757</b>			Nº:	
Fecha: <b>12/06/2024</b>			Fecha:	
<b>RESOLUCIÓN</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 532506 Dependencia: D.G. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL TALENTO Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			VARIOS INTERESADOS	

- a) y b) Donde dice: “Antigüedad en puesto denominado “Conserje de Colegio” y plaza denominada “Subalterno de Administración General”....

Debe decir: “Antigüedad en plaza denominada “Subalterno de Administración General”....

- c) Donde dice: “Número de traslados concedidos con anterioridad en puesto denominado “Conserje de Colegio” y plaza denominada “Subalterno de Administración General” .....

Debe decir: “Número de traslados concedidos con anterioridad en plaza denominada “Subalterno de Administración General” .....

Y donde dice:

En el supuesto de que se produzca un empate en las puntuaciones finales, la Dirección General de Gestión de Talento tendrá en cuenta:

- Número de traslados concedidos con anterioridad en puesto denominado “Conserje de Colegio” y plaza denominada “Subalterno de Administración General” .....

Debe decir:

En el supuesto de que se produzca un empate en las puntuaciones finales, la Dirección General de Gestión de Talento tendrá en cuenta:

- Número de traslados concedidos con anterioridad en plaza denominada “Subalterno de Administración General” .....

Permaneciendo inalterable el resto del contenido del decreto.

**Segundo.-** dar publicidad de la rectificación del error en la Web, el Tablón de anuncios y en la Intranet municipal del Ayuntamiento de Alcobendas.

Código de Verificación Electrónico <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 150px; height: 1em;"></span> Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	<span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 150px; height: 1em;"></span>	FECHA	12/06/2024	
FIRMADO POR	ANDREU AGUSTI ANGELATS (DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			